

Acuse de recibo de la H. Legislatura

Poder Legislativo de Querétaro

OP59	2829
------	------

22/11/18 10:59
88703-350F1148CS22
Sistema de Control de Asuntos

*ANEXO TERMINALES, 3 COPIAS SIMPLÉS,
2 COPIAS CERTIFICADAS, 2 FOTOS.*

Asunto: Trámite de **Jubilación en cumplimiento de Resolución**



Santiago de Querétaro, Qro., 21 NOV. 2018

LIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE

En cumplimiento a la sentencia de fecha 27 de marzo de 2018 y que fuera notificada a este Organismo en fecha 3 de abril de 2018 emitida dentro del expediente de amparo **1616/2017-III** por el **Juzgado Cuarto** de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, así como a la Confirmación de la Sentencia dictada en el Recurso de Revisión No. 114/2018 emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 130, 147 y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto por el artículo 18 fracción X párrafo segundo del Convenio Colectivo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y la Comisión Estatal de Aguas, así como por el considerando Octavo último párrafo de la Sentencia referida en el primer párrafo del presente documento que a la letra dice: *"Para los efectos antes precisados, las autoridades responsables deberán dictar las medidas que sean necesarias a efecto de que todas las autoridades que con motivo de sus funciones se encuentren vinculadas al cumplimiento del fallo protector, tengan conocimiento del alcance de sus efectos y de las personas amparadas por el mismo."* Me permito enviarle la solicitud de **JUBILACIÓN** que presenta el (la) C. **GUILLERMINA CHÁVEZ CASILLAS**, con puesto de **TÉCNICA DE GESTIÓN FACTIBILIDADES**, adscrita a la **Dirección Divisonal de Factibilidades** de la Comisión Estatal de Aguas. Aclarando que este es el nombre correcto y completo del área a la que estuvo adscrita la trabajadora antes citada. Lo que se hace saber para que sea tomado en consideración al momento del resolver el Decreto correspondiente.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a la Sentencia referida y en caso de así proceder, se sirva otorgar la **JUBILACIÓN** que se solicita, para lo cual, anexo al presente el expediente de la C. **GUILLERMINA CHÁVEZ CASILLAS**, con los documentos que se describen a continuación:

1.- Original con firma autógrafa de la Autorización de **Prejubilación en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo** suscrita por el Lic. Enrique Abedrop Rodríguez, Vocal Ejecutivo de esta Comisión Estatal de Aguas, con N° de oficio VE/01998/2018. SCG-19095-18, notificada al (la) trabajador (a) en fecha **26 de octubre de 2018**.

2.- Original con firma autógrafa del oficio DDRH/0220/2018 SCG-19085-18 mediante el cual se da cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo **1616/2017-III** notificado al (la) trabajador (a) en fecha **18 de octubre de 2018** suscrito por el Director Divisonal de Recursos Humanos.



QUERETARO

Comisión Estatal de Aguas

3.- Dos fotografías tamaño credencial.

4.- Copia certificada por Notario Público de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

5.- Copia certificada del acta de Nacimiento expedida por el Juez del Registro Civil del Estado de **Michoacán**, a nombre del (la) trabajador (a) citado al rubro.

6.- Original de la Constancia de Antigüedad y de Ingresos No. DGAAF-030-18, de fecha **15 de noviembre de 2018**, expedida por el C. Lic. Juan Gerardo Ortiz López Director General Adjunto de Administración y Finanzas.

7.- Original del Recibo de Nómina de la 2a. Quincena de **septiembre** de 2018.

8.- Original del Recibo de Nómina de la 1a. Quincena de **octubre** de 2018.

9.- Original del Recibo de Nómina de la 2a. Quincena de **octubre** de 2018.

10.- Original del Recibo de Nómina de la 1a. Quincena de **noviembre** de 2018.

11.- Original del escrito de solicitud de Prejubilación suscrito por la C. **GUILLERMINA CHÁVEZ CASILLAS**, dirigida al Lic. Enrique Abedrop Rodríguez Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, recibido por este Organismo en fecha **26 de octubre de 2017**.

12.- Copia de la sentencia de fecha 27 de marzo del 2018, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del expediente 1616/2017-III y que fuera confirmada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito dentro del Recurso de Revisión 114/2018.

13.- Copia del acuerdo de fecha 15 de octubre de 2018, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del expediente 1616/2017-III en donde se concede a la Comisión Estatal de Aguas el término de tres días para dar cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Gerardo Ortiz López
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.c.p.:

Lic. Enrique Abedrop Rodríguez.- Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas.
José Patricio McCullough Conry.- Director Divisional de Recursos Humanos
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales.
Expediente Personal
Archivo.
JPMC/MAMM/BSA/RPT/gbl



Página 2 de 2

Domicilio:

Av 5 de Febrero No.35
Col. Las Campanas. Querétaro

Tels: 211 0600

www.ceaqueretaro.gob.mx

QUERÉTARO
ESTA EN NOSOTROS

